

REIVINDICACIONES

1. Un kit para tratar, prevenir o aliviar la enfermedad de Chagas, que comprende: (i) ácido ascórbico, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de diastereómeros de este; o una sal, solvato o hidrato farmacéuticamente aceptable de este; (ii) un compuesto de quinona, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de diastereómeros de este; o una sal, solvato, hidrato o profármaco farmacéuticamente aceptable de este; y (iii) un vehículo farmacéuticamente aceptable para la administración de ingredientes activos.
2. El kit de la reivindicación 1, donde los compuestos de ácido ascórbico y quinona se formulan juntos en una única forma de dosificación oral.
3. El kit de la reivindicación 2, donde la única forma de dosificación oral es una cápsula.
4. El kit de la reivindicación 3, donde la cápsula comprende alrededor de 500 mg de ácido ascórbico, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de diastereómeros de este; o una sal, solvato o hidrato farmacéuticamente aceptable de este; y alrededor de 5 mg de un compuesto de quinona, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de diastereómeros de este; o una sal, solvato, hidrato o profármaco farmacéuticamente aceptable de este.
5. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde el ácido ascórbico es una sal de metal alcalino o alcalinotérreo de ácido L-ascórbico; seleccionado de L-ascorbato de sodio, L-ascorbato de potasio, L-ascorbato de calcio, L-ascorbato de magnesio o un solvato o hidrato farmacéuticamente aceptable de estos.
6. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde el compuesto de quinona es vitamina K₃.
7. El kit de la reivindicación 6, donde la vitamina K₃ es una sal de metal alcalino o alcalinotérreo del ácido 1,2,3,4-tetrahidro-2-metil-1,4-dioxo-2-naftalenosulfónico, seleccionado de 1,2,3,4-tetrahidro-2-metil-1,4-dioxo-2-naftalenosulfonato de sodio, 1,2,3,4-tetrahidro-2-metil-1,4-dioxo-2-naftalenosulfonato de anhídrido sodio anhídrido, 1,2,3,4-tetrahidro-2-metil-1,4-dioxo-2-naftalenosulfonato de magnesio, 2-metil-1,4-naftalendiona o un solvato o hidrato farmacéuticamente aceptable de estos.
8. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, donde la relación molar del compuesto de ácido

ascórbico a quinona oscila entre 50 y 500.

- 5 9. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, donde el ácido ascórbico se administra en una cantidad que oscila entre alrededor de 500 mg y alrededor de 30 000 mg al día, y el compuesto de quinona se administra en una cantidad que oscila entre alrededor de 3 mg y alrededor de 1 200 mg al día.
- 10 10. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, donde los compuestos de ácido ascórbico y quinona se administran como una o más cápsulas, cada una de las cuales comprende alrededor de 500 mg de L-ascorbato de sodio y alrededor de 3 mg de 1,2,3,4-tetrahidro-2-metil-1,4-dioxo-2-naftalenosulfonato de sodio.
- 15 11. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1, 2, y 4 a 9, donde los compuestos de ácido ascórbico y quinona se administran como una o más cápsulas, cada una de las cuales comprende alrededor de 1,000 mg de L-ascorbato de calcio y alrededor de 10 mg de 2-metil-1,4-naftalendiona.
- 20 12. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el vehículo farmacéuticamente aceptable es seleccionado de vehículos acuosos, vehículos miscibles en agua, y vehículos no acuosos.
- 25 13. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el vehículo farmacéuticamente aceptable es seleccionado de agua para inyección USP, inyección de cloruro de sodio, inyección de Ringer, inyección de dextrosa, inyección de dextrosa y cloruro de sodio, inyección láctica de Ringer, alcohol etílico, polietilenglicol, polipropilenglicol, aceite de maíz, aceite de algodón, aceite de maní, aceite de sésamo, oleato de etilo, miristato de isopropilo, y benzoato de bencilo.
- 30 14. El kit de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, que además comprende un agente terapéutico adicional.
15. El kit de la reivindicación 14, donde el agente terapéutico adicional es benznidazol o nifurtimox.
- 16 Un método para inhibir el crecimiento parasítico, que comprende poner en contacto a un parásito con (i) ácido ascórbico, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de diastereómeros de este; o una sal, solvato o hidrato farmacéuticamente aceptable de este; y (ii) un compuesto de quinona, o un enantiómero simple, una mezcla de enantiómeros, o una mezcla de

diastereómeros de este; o una sal, solvato, hidrato o profármaco farmacéuticamente aceptable de este.

17. El método de la reivindicación 16, donde el parásito es *Trypanosoma cruzi*.